"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2024 16:56:59 -05:00

Independencia, 17 de Enero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000076-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 001-2024-1°SPA/CSJ-PJ presentado por el señor Juez Superior **Dante TERREL CRISPÍN**, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente el señor Juez Superior Dante Terrel Crispín solicita la rotación del magistrado Walter Cajahuanca Cadillo, integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente, con otro magistrado que no tenga la probabilidad de generar impedimentos, precisando que se ha advertido iniciando el año judicial que el citado magistrado se encuentra impedido en dos procesos, en su condición de juez de primera instancia, con los demás fundamentos que expone.

Segundo.- Al respecto, cabe señalar que en cumplimiento del inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 91° de la misma ley, la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial tiene la responsabilidad exclusiva de dirigir la política institucional y tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar el funcionamiento efectivo del servicio de administración de justicia en el Distrito Judicial.

Tercero.- En ese sentido, la Resolución Administrativa Nro. 001-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ que conforma la Primera Sala de Apelaciones Permanente y demás órganos jurisdiccionales de la Corte de Lima Norte, constituye un acto de administración interna del Presidente de Corte que forma parte de sus facultades de organización y dirección de la actividad interna de la Corte con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia.

Cuarto.- La posibilidad de impedimentos de los magistrados que conforman las Salas Superiores no constituye un criterio válido para conformar o reconformar una Sala Superior, debido a que los impedimentos conforme lo dispone la Resolución Administrativa Nro. 662-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 06 de junio del 2022, que modifica la Resolución Administrativa Nro, 1101-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, en caso de impedimento, recusación, inhibición, licencia o discordia de uno de los magistrados de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente se procede a integrar el colegiado con uno o más Jueces de las otras Salas Penales de Apelaciones que conocen de las causas tramitadas bajo el Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte y en su defecto con los magistrados de las Salas afines, tales como la Sala Civil y Laboral.

Quinto.- En consecuencia, tomando en consideración la normativa mencionada y las disposiciones sobre llamamientos en casos de impedimento, lo que corresponde en el

presente caso es que el especialista Judicial de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente actúe conforme a sus atribuciones, esto es, proceda a reconformar el colegiado por impedimento de uno o más miembros del colegiado o cuando se presente "la posibilidad de futuros impedimentos", convocando a integrar el colegiado al llamado por ley, razón por la cual la solicitud formulada por el magistrado que pretende la rotación de un integrante de su colegiado por causal de dos impedimentos o por la probabilidad de futuros impedimentos no tiene ningún sustento jurídico.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de señor Juez Superior **Dante TERREL CRISPÍN**, Presidente de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, respecto a la rotación del magistrado Walter Cajahuanca Cadillo, integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente.

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución al magistrado y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

41278544 17/01/2024 17:54

LCC

41278544 17/01/2024 17:54